



REGLAMENTO GENERAL

36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES LA VEGA 2023 Y RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SU APOORTE A LA CULTURA DE LA VEGA

ARTICULO 1º. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

El **36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023**, se realizará en el Municipio de La Vega, Cundinamarca, durante los días **13, 14, 15 y 16 de octubre de 2023**.

ARTICULO 2º. ORGANIZACIÓN Y COMITÉ ORGANIZADOR

2.1. El Concurso estará organizado, dirigido y coordinado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de La Vega, Cundinamarca, en cabeza del Alcalde Municipal **EDUAR RICARDO MATIZ PADILLA** y **KENYI DUVAN TRINIDAD ORDOÑEZ**, secretario de Cultura, Recreación y Deporte de La Vega Cundinamarca.

El Comité Organizador será el órgano competente para controlar y vigilar la composición de las planillas de las Bandas musicales participantes. A este efecto quedará plenamente facultado para adoptar cuantas medidas sean oportunas para realizar la tarea de investigación, vigilancia y control, requerir la documentación que estime necesaria de las agrupaciones bandísticas. De igual forma, podrá tomar las acciones pertinentes en lo relacionado con la cancelación de la inscripción provisional y/o impeditiva de actuación de la Banda que infrinja el presente Reglamento, así como su descalificación antes y después del fallo del Jurado Calificador. De igual forma podrán tomar medidas sancionatorias previstas en este reglamento.

Las sanciones se podrán aplicar antes, durante y después de la realización del certamen.

2.2. El presidente del Comité será el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte de La Vega, Licenciado **KENYI DUVAN TRINIDAD ORDOÑEZ**

ARTICULO 3º. CATEGORÍA DE LAS BANDAS MUSICALES:

Podrán participar aquellas Bandas Musicales de naturaleza oficial, privado y/o mixto, que estén catalogadas dentro de la categoría juvenil; es decir, aquellas Bandas Musicales cuyos integrantes tengan edad máxima de dieciocho (18) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días; se permitirá la participación de hasta dos (2) integrantes de veinte (20) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días.

3.1. NÚMERO DE INTEGRANTES: En el certamen, participarán bandas conformadas por un mínimo de treinta (30) y un máximo de cuarenta y nueve (49) integrantes y su director en planilla de inscripción y en tarima, para un total máximo de cincuenta (50) personas en planilla de inscripción y tarima por banda.

NOTA 1: No se ampliará el número de integrantes en planilla de inscripción por temas logísticos, teniendo en cuenta que el número máximo de integrantes en la planilla de inscripción es de 50 personas que incluyen: instrumentistas, director y demás personas a utilizar si es el caso en la ronda show (bailarines, actores, cantantes, etc.)

NOTA 2: Para la Ronda Show podrán participar artistas (músicos, bailarines, actores, etc.) mayores a la edad reglamentaria establecida en el Artículo 3, estos deben estar debidamente inscritos dentro de los 50 integrantes de la banda en planilla de inscripción y solo podrán participar para esta ronda.

3.2. VEEDURÍA: Con el objeto de brindar a las Bandas participantes garantía de transparencia, equidad, eficiencia, imparcialidad y participación en igualdad de condiciones de competencia, en cuanto al reglamento se refiere, la organización nombrará un veedor.



3.2.1. El Veedor vigilará el estricto cumplimiento del presente reglamento, actuará en forma mancomunada con el Comité Organizador y será el vínculo oficial entre la organización del evento y el jurado calificador. Supervisará que durante el proceso de evaluación y calificación de las Bandas Musicales sólo estén presentes los integrantes del jurado calificador, el jefe de sistema informático y el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte de La Vega.

ARTICULO 4º. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.1. Podrán participar las Bandas seleccionadas por programas Departamentales y/o Municipios independientemente del sistema de selección que aplique el ente territorial, que hayan clasificado al Concurso de Bandas de La Vega mediante concurso departamental y /o eliminatorias departamentales y que presenten su respectivo Aval emitido por la entidad departamental o invitación directa expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de La Vega, así:

- a. Departamentos y/o Municipios
- b. Instituciones Privadas u Oficiales

Así mismo, podrán participar las bandas que reciban la invitación directa emitida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de La Vega.

PARAGRAFO 1: Las bandas que no adquirieron el aval de su respectivo departamento en alguno de los certámenes eliminatorios departamentales y manifiesten su deseo de inscribirse, podrán postularse al **36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023** mediante una audición a través de un material audiovisual, enviando un video de calidad óptima con una (1) obra de libre escogencia, en donde se pueda apreciar el nivel técnico e interpretativo de la agrupación. El video no debe estar alterado o editado con efectos de posproducción, estar filmado en primer plano evidenciando a todos los instrumentistas en distintas tomas (las cuales muestren los integrantes de la banda con claridad), la grabación de audio y video reciente; el material fílmico debe ser enviado y subido a la plataforma YOUTUBE e identificado con el título **Convocatoria La Vega 2023 banda de (Nombre del municipio)** y el respectivo link enviado a los correos electrónicos:

- culturaydeporte@lavega-cundinamarca.gov.co

El plazo máximo para subir el video de cada banda sinfónica aspirante al **36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023** será hasta el **06 de septiembre de 2023**.

Nota: las bandas serán seleccionadas por un comité de distinguidos maestros idóneos quienes deliberarán teniendo como premisa su calidad artística y cuyo veredicto se publicará mediante comunicado oficial expedido por la alcaldía municipal de La Vega Cundinamarca el **08 de septiembre de 2023**.

Las bandas que recibieron el aval oficial de su respectivo departamento para asistir al **CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023** mediante concurso eliminatorio departamental o mediante resolución oficial **No deben presentar video de audición** y se deben inscribir directamente al concurso.

4.2. INSCRIPCIÓN OFICIAL 2023: El plazo máximo de inscripción de las bandas sinfónicas que participaran en el **36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023** será hasta el **14 de septiembre de 2023**, y máximo a esta fecha, las bandas deberán suministrar al Comité Organizador por escrito, vía e-mail culturaydeporte@lavega-cundinamarca.gov.co, los siguientes datos:

- a. Departamento, Ciudad, Municipio, Institución Oficial o Privada representada.
- b. Nombres del director y delegado.
- c. Teléfonos, dirección y correo electrónico de 3 contactos de la agrupación.
- d. Planilla que incluya la siguiente relación: Nombre, edad, Número de documento de identidad, instrumento que interpreta cada uno de sus integrantes y EPS o SISBEN.



- e. Aval expedido por el Departamento, Ciudad, Municipio, Institución Oficial o Privada del respectivo ente territorial, confirmando la asistencia al concurso **36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023** firmada por el representante legal.
- f. Reseña histórica de la Banda y del director.
- g. Reseña histórica del Departamento, Ciudad, Municipio, Institución Oficial o Privada representada.
- h. Lista de las obras musicales a interpretar en cada ronda, nombre de los compositores y arreglistas.
- i. Scores de las obras del repertorio seleccionado en formato PDF.

4.3. La Organización rendirá reconocimiento a un artista destacado por su aporte histórico cultural al municipio de La Vega Cundinamarca, que lo hace merecedor de este homenaje en la versión número 36 del Concurso Nacional de Bandas Musicales Juveniles, La Vega Cundinamarca 2023.

4.4. Además de los integrantes de cada Banda se aceptará la inscripción de un director y de un (1) delegado.

4.5. El director de la Banda se presentará como tal y no como instrumentista. Sólo se admitirá un (1) director por cada Banda Sinfónica.

4.6. Un integrante no podrá participar en más de una Banda en las presentaciones oficiales.

4.7. En caso de comprobarse suplantación de alguna persona o integrante por parte del municipio participante, la Banda será descalificada inmediatamente. El director de la Banda, en virtud del principio de la BUENA FE, responderá por la veracidad de los nombres, datos y documentos de sus integrantes, contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de lo ordenado en el presente artículo.

4.8. No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente salvo **caso fortuito o fuerza mayor**, debidamente comprobados, que se estudiarán y resolverán por el Comité Organizador y el Veedor General, en **Única Instancia**.

4.9. En las controversias sobre inscripción de integrantes, se aplicará el Concepto Legal de Domicilio: "Residencia acompañada, real o presuntivamente, del ánimo de permanecer en ella" (Artículo 76 del Código Civil)

ARTICULO 5°: OBLIGACIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y LAS BANDAS

5.1. La organización **CUBRIRÁ ÚNICAMENTE** los gastos de alimentación y hospedaje de máximo treinta y cinco (35) integrantes, más un (1) director y un (1) delegado para un total de 37 personas (sujeto a planilla de inscripción), así:

5.1.1. La alimentación se ofrecerá a partir del almuerzo del sábado catorce (14) de octubre hasta el desayuno del lunes dieciséis (16) de octubre de 2023, hasta 37 personas.

Nota: Los instrumentistas restantes de la agrupación serán costeados por cada delegación participante, la organización no se hace responsable de la ubicación de estos.

PARÁGRAFO: La acomodación de las bandas será en hotel hasta **37 personas**. Las bandas concursantes que excedan el tope de participantes asumidos por la organización del evento deberán acarrear por su cuenta con los gastos correspondientes. Así mismo la organización del evento NO se responsabilizará del hospedaje y alimentación de conductores u otras personas ajenas a la inscripción oficial.

5.2. El recibimiento de las bandas en el municipio será a partir del sábado 14 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m. Desde su llegada las bandas quedarán a órdenes del comité organizador, siendo motivo de eliminación el desacato de sus instrucciones como órgano rector del concurso. Se exigirá la mejor compostura de los integrantes y delegados en los actos y lugares donde se desarrolle el certamen, incluyendo desfile, sitios de alojamiento, restaurantes y verbenas.



5.3. Las bandas participantes deberán desfilar el sábado 14 de octubre, hora 01:30 pm, día de la inauguración del evento, en orden alfabético con heraldo y bandera del departamento y/o municipio que representa. El jurado calificador tendrá en cuenta la participación y puntualidad de las bandas en el desfile, verbena popular y en cada una de las presentaciones oficiales programadas por la organización del evento.

Así mismo, en la noche del sábado, todas las bandas participantes deberán ofrecer mínimo una (1) verbena popular a la comunidad Veguna, esta se llevará a cabo alrededor del parque, en barrios y lugares establecidos previamente por la organización del concurso (aproximadamente (1) hora).

NOTA: La no participación en la verbena popular, acarreará menos 5 puntos del puntaje general de calificación.

5.4. A cada delegación se le asignará por parte de la organización un padrino, a quien le corresponderá asesorar y coordinar la participación de la banda sinfónica que le haya sido asignada, desde el inicio hasta la finalización del concurso. Los padrinos resolverán inquietudes e inconvenientes que se puedan presentar con su delegación.

Para asegurar el éxito y la fluidez de la logística de la participación en el concurso, es necesario el apoyo y la colaboración mutua entre los músicos participantes, directores, delegados, y acompañantes (padrinos). El respeto será el parámetro fundamental en el que se enmarquen las relaciones dentro del evento, tanto entre los músicos, como entre los organizadores, jurado, público asistente, veedor, digitador, miembros de la fuerza pública, presentador, etc.

5.5. La asistencia al congreso técnico que se realizará el sábado 14 de octubre de 2023 a las 09:00 am, en el auditorio de la casa cultural campesina y es de carácter obligatorio; solamente podrán estar presentes los delegados, directores de las bandas, el jurado calificador, el veedor general y el comité organizador.

5.6. El transporte de las bandas musicales será asumido por la delegación participante.

5.7. El Comité Organizador no se responsabiliza por pérdida de instrumentos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de grupo que se presenten durante la realización del concurso. Es obligación de cada agrupación el cuidado de sus pertenencias tanto en los escenarios oficiales como en las instalaciones de los lugares dispuestos para el hospedaje.

Es necesario que cada integrante de las bandas sinfónicas participantes porte su escarapela expedida por la organización, que los acredita como participantes; además, debe tener el carné de afiliación a la EPS, póliza de accidentes y su documento de identificación.

ARTICULO 6º. BASES DEL CONCURSO

6.1. Las bandas participantes realizarán tres (3) presentaciones en tarima; en cada una de las presentaciones se interpretarán dos (2) obras.

6.2. El orden de presentación en las tres rondas, así como en el desfile inaugural se hará de la siguiente manera:

- **DESFILE INAUGURAL: Orden Alfabético de la A a la Z** tomándose para tal efecto el nombre de la ciudad o municipio al que representan. Para el caso de las bandas musicales provenientes de la misma ciudad se tomará el nombre que lo acompaña, por ejemplo:

1. Bogotá – Centro Educativo Nacional XX
2. Bogotá – Institución Educativa XX

- El tema central del desfile - comparsa será **“LIBRE, REPRESENTATIVO DE CADA BANDA O MUNICIPIO AL QUE PERTENEZCA”**.



- **PRIMERA RONDA:** domingo 15 de octubre a las 9:00 a.m., en el auditorio “La Zoraida” del Colegio Ricardo Hinestroza Daza, se interpretarán dos (2) obras ante el jurado calificador, de **la A a la Z**.

Nota: Considerando que esta presentación se desarrollará en recinto cerrado como ronda privada y que los asistentes a la misma serán personas realmente interesadas en apreciar el trabajo de las agrupaciones en escena, se recomienda a los directores seleccionar para esta ronda las dos (2) obras de mayor nivel de exigencia, y/o que requiera de mayor silencio para identificar y apreciar con claridad, tanto por los jurados y asistentes la interpretación, matices y dinámicas de la obra.

- **SEGUNDA RONDA:** domingo 15 de octubre a las 2:00 pm, en orden de la A a la Z, en el parque principal de La Vega. Esta ronda será de 10 a 15 minutos en tarima, las obras a interpretar tendrán como característica promover la interacción de la banda con el público, en donde se evaluará la creatividad, pericia del director y sus integrantes para brindar un espectáculo que logre cautivar al público asistente: **RONDA SHOW**.

- ✓ La **NO** participación en esta ronda será tema de descalificación del concurso.
- ✓ Esta ronda show se debe presentar en tarima, y de llegado a haber pasarela, pueden hacer uso de ella, **NO** se permitirá que ninguno de los instrumentistas, cantantes, bailarines o director se baje de ella.
- ✓ Para la ronda show podrán estar en tarima máximo 50 integrantes incluidos músicos, bailarines, cantantes y director, que deben estar registrados en la planilla de inscripción.
- ✓ Para esta ronda show podrán utilizar cualquier tipo de instrumento musical, el cual debe estar incluido en los documentos de inscripción.
- ✓ Esta ronda show será montada en la segunda ronda, para lo cual se requiere que envíen el rider técnico.
- ✓ Dicha ronda show debe ser socializada con los ingenieros de sonido establecidos para el evento, con el fin de llegar a un común acuerdo en el montaje de tarima, para ello se realizará una reunión virtual direccionada por el comité organizador.
- ✓ Las bandas participantes deben presentarse 15 minutos antes de la hora de presentación.

NOTA: esta ronda será evaluada y calificada de manera independiente a la calificación general, por ende, no repercutirá en la calificación general y se premiará la mejor banda show.

- **TERCERA RONDA:** lunes 16 de octubre 9:00 am, según sorteo previo en el congreso técnico, se interpretarán las dos obras restantes en la tarima del parque principal del municipio.

NOTA: Para cada una de las rondas los músicos instrumentistas deben presentar su documento de identidad al comité de veeduría antes de subir a tarima y poder presentar su actuación ante el jurado calificador. Quien no presente este documento no podrá subir a tarima.

6.4 REPERTORIO A INTERPRETAR

El repertorio a interpretar por parte de cada una de las bandas participantes se define a continuación:

- 6.4.1 Dos (2) obras de libre escogencia: una (1) del repertorio universal y una (1) del repertorio colombiano. (**primera ronda, domingo 15**).
- 6.4.2 Obras u obra para el público de libre escogencia: ronda show u obras equivalentes a un mínimo de diez (10) minutos y un máximo de 15 minutos para esta ronda. (**segunda ronda, domingo 15**).
- 6.4.3 Dos (2) obras de libre escogencia: una (1) del repertorio universal y una (1) del repertorio colombiano. (**tercera ronda. Lunes 16**).



NOTA: Cada banda debe enviar con la inscripción los scores en formato **PDF** en las fechas pautadas.

ARTICULO 7°. JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. El Jurado Calificador estará integrado por tres (3) maestros de reconocida idoneidad en la materia y de excelentes cualidades humanas, designados autónomamente por el Comité Organizador. Los tres jurados serán presentados en el congreso técnico del sábado 14 de octubre, en el cual se responderán todas las preguntas e inquietudes que los directores o delegados tengan con respecto al repertorio, los criterios de evaluación o las bases del concurso.

El Jurado calificará las Bandas fundamentándose en los criterios de evaluación señalados en los siguientes numerales:

7.2. Los criterios y puntajes de evaluación para las bandas en las rondas 1 y 3 serán los siguientes:

BALANCE INSTRUMENTAL Y CALIDAD SONORA	20 PUNTOS
AJUSTE RITMICO Y MÉTRICA	20 PUNTOS
AFINACIÓN	20 PUNTOS
INTERPRETACIÓN Y ESTILO	20 PUNTOS
SELECCIÓN DE REPERTORIO	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

- a. **BALANCE INSTRUMENTAL Y CALIDAD SONORA:** Es la capacidad del director y la agrupación para lograr un equilibrio entre los diferentes grupos sonoros (cuerdas) en la interpretación de las obras, teniendo en cuenta tanto la instrumentación del repertorio como la conformación instrumental de la Banda.
- b. **AJUSTE RÍTMICO Y MÉTRICA:** Es la precisión en el tratamiento rítmico-métrico de las obras por parte de la Banda y la estabilidad de acuerdo con los cambios de tiempo y a la estructura propuesta en cada tema.
- c. **AFINACIÓN:** Evaluada de cada instrumento individual, y en bloque en los diferentes pasajes del repertorio presentado.
- d. **INTERPRETACIÓN:** Es la capacidad de expresar y dar un sentido a los diferentes rasgos que recogen las intenciones implícitas en la obra, plasmadas por el compositor y el arreglista, según su concepto estético.
- e. **SELECCIÓN DE REPERTORIO:** Es la acertada selección de las obras de acuerdo con el nivel técnico- interpretativo de la agrupación y la calidad de las instrumentaciones o versiones presentadas y eventual aporte de las piezas escogidas del repertorio bandístico.

7.2.1 Los criterios y puntajes de evaluación para la mejor banda Show serán los siguientes:

BALANCE INSTRUMENTAL Y CALIDAD DEL SONIDO	10 PUNTOS
AJUSTE RITMICO Y MÉTRICA	10 PUNTOS
AFINACIÓN	10 PUNTOS
INTERPRETACIÓN Y ESTILO	10 PUNTOS
SELECCIÓN DE REPERTORIO	10 PUNTOS



PUESTA EN ESCENA, ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD	25 PUNTOS
INTERACCIÓN DIRECTOR - BANDA Y RESPUESTA DEL PÚBLICO FRENTE A LA PROPUESTA DE LA BANDA	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA: PUESTA EN ESCENA, ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD: capacidad de proyectar creativamente el acto musical desde una perspectiva artística integral involucrando la expresión corporal, efecto estético y emocional.

INTERACCIÓN DIRECTOR - BANDA Y RESPUESTA DEL PÚBLICO: Es la respuesta inmediata y espontánea de la banda a las indicaciones gestuales del director en pro de la interpretación del repertorio y respuesta activa del público frente a la propuesta de la banda.

7.3. El Jurado decidirá autónomamente las bandas que ocupen los primeros puestos, además elegirá al mejor director del concurso, mejor intérprete instrumentista del concurso y la banda que logre la mejor ronda show. Las calificaciones parciales y finales serán entregadas al veedor general por parte de los miembros del jurado, y posteriormente, el veedor hará entrega al comité organizador.

7.4. Aparte de lo estrictamente artístico, la organización tendrá en cuenta disciplina, puntualidad y comportamiento de las bandas durante el concurso, sin que ello limite la originalidad y emotividad de los participantes.

7.5. Los criterios y puntajes de evaluación para el director destacado serán los siguientes:

INTERACCIÓN CON LA BANDA	30 PUNTOS
RECURSOS TÉCNICOS UTILIZADOS EN SU EJERCICIO DE DIRECCIÓN.	30 PUNTOS
INTERPRETACIÓN Y CONCEPTO	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

7.5.1. El Jurado no podrá declarar empates en ningún caso, ni bandas, ni directores fuera de concurso.

El fallo del Jurado es UNICO, INMODIFICABLE E INAPELABLE, bajo este dictamen no aplica ningún derecho de reposición.

7.6. Los criterios y puntajes de evaluación para la mejor comparsa durante el desfile inaugural serán los siguientes:

HISTORIA O ARGUMENTO DE LA COMPARSA	20 PUNTOS
CREATIVIDAD EN EL VESTUARIO, MUSICALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPARSA.	20 PUNTOS
SELECCIÓN DEL REPERTORIO, CALIDAD SONORA, AJUSTE RÍTMICO, MÉTRICA Y AFINACIÓN DE LA BANDA.	20 PUNTOS
INTERACCIÓN Y RESPUESTA DEL PÚBLICO FRENTE A LA PROPUESTA.	20 PUNTOS
ORIGINALIDAD DE LOS RECURSOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA PROPUESTA.	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS



7.7. Los criterios y puntajes de evaluación para el mejor instrumentista del evento serán los siguientes:

INTERACCION DEL SOLISTA CON LA BANDA	25 PUNTOS
CALIDAD DE LOS RECURSOS TECNICOS UTILIZADOS EN SU INTERPRETACIÓN.	25 PUNTOS
CALIDAD SONORA.	25 PUNTOS
EXPRESIÓN Y ORIGINALIDAD.	25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

ARTICULO 8°. PREMIACIÓN

La siguiente es la lista de las distinciones que serán otorgadas durante la ceremonia de premiación del concurso, a través de respectivo acto administrativo.

8.1. CATEGORÍA JUVENIL ÚNICA

PRIMER PUESTO	\$ 10.000.000.
SEGUNDO PUESTO	\$ 6.000.000.
TERCER PUESTO	\$ 3.000.000.

8.2. DIRECTOR DESTACADO DEL CONCURSO **\$ 1.000.000.**

8.3. MEJOR INTERPRETE INSTRUMENTISTA DEL CONCURSO: placa y/o reconocimiento.

8.4. RECONOCIMIENTO MEJOR BANDA SHOW: **\$ 3.000.000.**

PREMIACION COMPARSAS PARTICIPANTES

8.5. Mejor comparsa durante el desfile inaugural (bandas participantes): **\$ 2.000.000.**

ARTICULO 9°. CONSIDERACIONES PARA EL CERTAMEN

No se permitirá la presentación de actos que no figuren en la programación oficial del certamen.

En las presentaciones en el estrado principal no se aceptarán por ningún motivo personas distintas a los integrantes de las Bandas, maestro de ceremonias y apoyo logístico del evento.

Durante el desarrollo del concurso, el maestro de ceremonias dará lectura al presente reglamento.

9.1. Desde su llegada al municipio de La Vega hasta la finalización del evento se prohíbe terminantemente a los delegados e integrantes de las bandas musicales, el consumo de bebidas embriagantes, los directores y delegados son responsables del cumplimiento de esta disposición quienes la infrinjan serán sancionados.

9.3. Cuadro metodológico del certamen:

Fecha	Actividad	Documentos o medios	o	si	no
25 de agosto de 2023	Publicación del reglamento para el 36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023.	Página alcaldía, Facebook y correos.			
06 de septiembre de 2023.	Plazo máximo para subir el video a la plataforma YouTube (bandas sin aval)	video			
08 de septiembre de 2023.	Publicación mediante oficio de la Alcaldía municipal de las bandas que presentaron audición y fueron seleccionadas para el concurso.	Página alcaldía, Facebook y correos.			



14 de septiembre de 2023.	Plazo máximo de inscripción bandas que participaran en el 36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023.			
18 de septiembre de 2023.	Publicación de las bandas que participaran en el 36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023.	Página alcaldía, Facebook y correos.		
14 de octubre de 2023.	Inicio del 36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES - LA VEGA 2023.			

ARTICULO 10°. PUNTUALIDAD

Se exigirá estricta puntualidad en el cumplimiento del programa previamente aprobado.

La falta de puntualidad a cualquiera de los eventos programados podrá generar **disminución de hasta diez (10) puntos** del puntaje general.

ARTICULO 11°. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización y desarrollo del **36 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE LA VEGA, CUNDINAMARCA** se regirá por el presente y único reglamento. No se permitirán actos extraoficiales que no aparezcan en el programa oficial, fuera de los emitidos por la administración Municipal de La Vega Cundinamarca.

El presente Reglamento no admite recurso y/o queja alguna, ya que todas las Bandas participantes en este evento aceptan y se acogen a las directrices establecidas en el presente documento, la organización se reserva los derechos de admisión.

Para más información se pueden comunicar con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de La Vega Cundinamarca, a los teléfonos 091-8458765 / 874 / 922 Ext. 19.

Kenyi Duvan Trinidad Ordoñez, Cel. 313 282 6948 – 322 946 7190 Email: culturaydeporte@lavega-cundinamarca.gov.co;

Para su constancia se firma en La Vega, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
EDUAR RICARDO MATIZ PADILLA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
KENYI DUVAN TRINIDAD ORDOÑEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte